



Bases Generales Construir Innovando

Hackathon - Seguridad sin Papeleo

Antecedentes

La Cámara Chilena de la Construcción A.G. (CChC), a través de iniciativas sostenidas para elevar los estándares de seguridad y salud laboral —como el Cuadro de Honor en SSL (vigente desde 2000), el Compromiso PRO con su pilar de seguridad, acciones y reconocimientos regionales, y programas sobre salud mental y riesgos psicosociales (CEAL-SM)— impulsa esta convocatoria para acelerar la adopción de innovaciones aplicadas que mejoren resultados preventivos en obras.

En esa línea, la Hackathon “Seguridad sin Papeleo” busca conectar a los actores del sector con soluciones tecnológicas que otorguen velocidad, flexibilidad y resultados medibles en seguridad y productividad.

La Cámara Chilena de la Construcción A.G. (CChC) —a través de su programa Construir Innovando— y Community OS actúan como Organizadores de la Hackathon “Seguridad sin Papeleo”, coordinando su diseño, convocatoria y operación. Adicionalmente, Community OS cumple además el rol de socio de ejecución técnica, en adelante, ambos conjuntamente los “Organizadores”, “Organización”.

Las presentes Bases Generales, regulan la realización de la Hackathon, la cual considera premios para los equipos ganadores. Los montos y condiciones de entrega se detallan en la sección Premio y Condiciones de Entrega. En caso de existir recursos complementarios para pilotaje, su monto y condiciones se acordarán entre la Organización y el equipo ganador, conforme a estas bases y a los instrumentos que se suscriban.

La convocatoria se iniciará el día 03 de noviembre de 2025, donde podrán participar quienes cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Los postulantes podrán acceder a la plataforma desde la página del programa (innovacion.cchc.cl/retos) o ingresar directamente en [este formulario](#).



Objetivo del concurso

Objetivo general

La Cámara Chilena de la Construcción (CChC), a través de Construir Innovando, y Community OS— convocan a la Hackathon “Seguridad sin Papeleo” con el objetivo de acelerar la adopción de soluciones digitales funcionales que reduzcan la carga administrativa de los equipos de prevención de riesgos en obra, aumenten su presencia en terreno y mejoren resultados de seguridad y productividad en el sector construcción.

Las soluciones ganadoras podrán ser utilizadas por la CChC en beneficio de sus socios, en actividades sin fines de lucro, con el objetivo final de apoyar a la sociedad mediante el desarrollo, validación y difusión de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral (SSL) de la construcción.

Dichas soluciones podrán ser implementadas, adaptadas o escaladas en proyectos gremiales, iniciativas de innovación abierta u otros programas impulsados por la Cámara, siempre bajo criterios de transparencia, colaboración, sin fines de lucro, y bien común.

Asimismo, los Organizadores procurarán promover el uso ético de las soluciones que resulten ganadoras, incentivando la publicación de los resultados en formato de código abierto, o en modalidades de acceso público de alcance equivalente, de modo que otras organizaciones y profesionales del sector puedan beneficiarse de los avances logrados, siempre con respeto a los derechos morales de los creadores.

Objetivos específicos

- I. Seleccionar una solución lista para uso (MVP funcional) y factible de implementar en un piloto.
- II. Disminuir horas administrativas de los equipos de prevención y aumentar horas efectivas en terreno, con indicadores medibles (p. ej., reducción de tiempo en reportes, n° de inspecciones en terreno, tiempos de respuesta ante hallazgos).
- III. Facilitar la adopción en empresas del sector mediante documentación, manuales, y mecanismos de formación/transferencia para usuarios y administradores.



- IV. Asegurar las capacidades técnicas necesarias: autoadministración, escalabilidad e integración con sistemas institucionales, manteniendo calidad y estabilidad en operación real.

Desafíos

La Hackathon está orientada a resolver el exceso de carga administrativa en Seguridad y Salud Laboral (SSL). A continuación, se presentan líneas de solución orientativas (no excluyentes):

1. Gestión documental inteligente. Ingreso y estandarización de documentos de SSL; extracción de datos (OCR/LLM), validaciones automáticas, plantillas y repositorio trazable.
2. Reportabilidad y cumplimiento. Formularios dinámicos, checklists de obra, generación automática de informes, evidencias y trazabilidad para auditorías.
3. Captura en terreno y evidencias. Aplicaciones móviles offline/online para registros en obra, fotografías georreferenciadas, firmas, alertas y flujo de derivación de hallazgos.
4. Integración e interoperabilidad. Conectores y/o APIs para integrar con sistemas existentes (p. ej., ERPs, BIM, plataformas de mutualidades, gestión documental corporativa), así como importación/exportación segura de datos.
5. Analítica preventiva y tableros. KPIs e insights accionables (p. ej., tiempos de cierre de hallazgos, reincidencias, causas raíz), alertas tempranas y visualizaciones para la toma de decisiones.

Requisitos de participación

1. Elegibilidad. Podrán postular personas naturales mayores de 18 años o empresas/startups con capacidad de desarrollo, organizadas en equipos de 2 a 5 integrantes con roles definidos y al menos 1 perfil técnico (desarrollo de software, diseño de aplicaciones o tecnologías afines). Quienes podrán o no estar asociadas como personas jurídicas constituidas en el país.
2. Disponibilidad. Participación en la Hackathon los días 19 y 20 de diciembre de 2025, en la Región Metropolitana. Postulación.



3. Completar el formulario oficial haciendo [click aquí](#) mantener un correo electrónico activo para comunicaciones oficiales.
4. Compromiso de participación. El equipo se compromete a asistir a todas las actividades de la Hackathon y, en caso de adjudicarse algún premio, a participar, si procede, en las reuniones exploratorias de implementación.
5. Conducta y cumplimiento. Mantener una actitud respetuosa, resguardar la confidencialidad de la información a la que accedan y abstenerse de plagio o copia de terceros. El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en descalificación.
6. Residentes y participantes extranjeros. Se admite la postulación de extranjeros con permanencia temporal o definitiva en Chile.

Etapas del Concurso

1. Convocatoria (3 nov– 23 nov 2025).

Apertura de postulación y difusión en <https://innovacion.cchc.cl/retos>.

- Recepción de consultas: del 3 de noviembre al 23 de noviembre de 2025 a las 15:00.
- Recepción de postulaciones: del 3 de noviembre al 23 de noviembre de 2025 a las 21:00
- Confirmación de seleccionados: 05 de diciembre de 2025 (vía correo).
- Charlas informativas online: 09 y 12 de diciembre de 2025.

Admisibilidad: verificación de requisitos (equipo 2–5, perfil técnico, disponibilidad, y relación con los objetivos del Reto).

2. La Hackathon (19 – 20 dic 2025, Hub Providencia).

Se realizará presencialmente en el Hub Providencia (Santiago). Evento inaugural: 19 de diciembre de 2025. Trabajo intensivo de desarrollo con mentorías técnicas de innovación, salud y seguridad laboral (SSL), para fortalecer el desarrollo de las soluciones. Al cierre de la Hackathon se realizará una ronda de presentación (demo/pitch) ante un Jurado de preselección; desde esta instancia se seleccionan hasta 6 equipos finalistas para la siguiente etapa.



3. Final

Presentación Final en la sede de la CChC (Santiago) para elegir un (1) equipo ganador y dos (2) menciones honrosas. La actividad se realizará durante enero 2026. La fecha exacta y detalles logísticos se informarán por correo electrónico a las y los participantes.

4. Implementación

La implementación piloto/PoC podrá realizarse con alguno de los ganadores, o prestadores externos del rubro, de modo de validar la solución propuesta en condiciones reales de operación; según la evaluación y disponibilidad de la Organización.

5. Jurado.

Jurado multidisciplinario definido por la Organización (representantes del sector, innovación y técnica). Su decisión será inapelable.

Rúbrica de evaluación

Rúbrica de Selección de Finalistas (durante la Hackathon)

1. Originalidad e Impacto — 30%

Evalúa la fuerza conceptual, el propósito y el potencial transformador del proyecto en el ámbito de la construcción. Se valoran soluciones que aborden desafíos reales con enfoques novedosos y de alto impacto.

Aspectos a considerar:

- Existencia de un propósito claro y una historia o “por qué” detrás de la propuesta.
- Perspectivas innovadoras o usos no convencionales de la IA o la tecnología.
- Contribución a la reducción de la carga administrativa.
- Aumento de la presencia en terreno de los equipos de prevención.
- Mejoras medibles en la gestión preventiva y la seguridad en obra.



2. Profundidad Técnica — 25%

Evalúa la calidad técnica, coherencia y rigor del desarrollo. No basta con utilizar herramientas: se busca comprender las decisiones tecnológicas que sustentan la solución.

Aspectos a considerar:

- Diseño técnico sólido, modular y bien estructurado.
- Integración fluida de APIs, frameworks y modelos.
- Uso consciente, eficiente y ético de las tecnologías seleccionadas.
- Existencia de demostraciones funcionales (más allá de conceptos teóricos).
- Elementos de innovación técnica: algoritmos, planificación, optimización o desarrollo propio.
- Capacidad del equipo para defender su arquitectura e integraciones de sistema.

3. Valor de Uso y Experiencia — 15%

Evalúa qué tan clara, útil y accesible resulta la experiencia para el usuario final. No se mide diseño estético, sino la efectividad funcional y la comprensión del producto.

Aspectos a considerar:

- Claridad del propósito (“entiendo qué hace, cómo y para quién”).
- Interacción fluida mediante voz, chat, interfaz u otros medios.
- Experiencia centrada en el usuario, más allá de la tecnología.
- **Usabilidad**, simplicidad y efectividad de la solución en su MVP.



4. Viabilidad de Implementación — 30%

Evalúa la factibilidad real de llevar la solución a un entorno productivo, considerando su sostenibilidad tecnológica y operativa.

Aspectos a considerar:

- **Factibilidad de escalamiento:** capacidad para crecer en usuarios, datos o funcionalidades.
- **Facilidad de implementación:** realismo de la puesta en marcha en entornos reales.
- **Solidez tecnológica:** uso de herramientas abiertas, con licencias adecuadas y soporte vigente.
- **Sostenibilidad y mantenibilidad** de la solución en el tiempo.

Rúbrica de la Final

- Se presentará a los equipos seleccionados.

Premios

El Concurso premiará sólo a los participantes que cumplan con los requisitos y etapas descritas en estas bases. Los beneficios y montos son los siguientes:

1. Premio 1° lugar: \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos, líquidos) para el equipo ganador.
2. 2 Menciones honrosas: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos, líquidos) por cada mención, para el equipo ganador.
3. Fondo para pruebas de concepto (PoC): \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos, brutos) totales, monto que podría ser a repartir si hay más de una solución seleccionada para la implementación de PoC.



4. Comunidad Construir Innovando: las soluciones seleccionadas ingresarán a la Comunidad Construir Innovando para acceder a visibilidad, redes y actividades de apoyo.

Notas y referencias

- La posibilidad de ejecutar pilotos/PoC con cargo al Fondo PoC depende de la aprobación del Jurado en la Final y mutuo acuerdo con los equipos. Los recursos del Fondo PoC no se desembolsarán si no se ejecuta una PoC aprobada.
- Los premios en dinero se entregarán al equipo ganador (contra acta de premiación y validaciones administrativas), independiente de la ejecución de PoC.
- El desembolso se coordinará con los equipos respectivos, atendiendo a los tiempos de pago de la CChC, y no excederá 30 días corridos contados desde la firma del acta de premiación y la recepción completa de los antecedentes administrativos/tributarios requeridos, salvo comunicación previa y fundada de la CChC al correo informado por el equipo, que establezca un plazo distinto.

Normas generales

1) Propiedad intelectual y licencias

- No se afectará los derechos previos que cualquiera de los participantes tenga sobre insumos, herramientas o componentes utilizados como base para el desarrollo, los cuales seguirán perteneciendo a la parte o tercero que los haya aportado todo ello en conformidad a las Leyes N°17.336 y N°19.039.
- Titularidad del código y know-how. La propiedad intelectual preexistente y los desarrollos de cada equipo (incluido código fuente/objeto, modelos, librerías y know-how) permanecen en su titular. La participación en la Hackathon, la Final y/o la implementación no implica cesión de derechos de propiedad intelectual, salvo pacto posterior y por escrito.



- La Organizadores y Ganadores reconocen expresamente que cualquier obra, invención, desarrollo o creación generada en virtud del Reto, podrá ser utilizada por la CChC en beneficio de sus socios de la CChC, en actividades sin fines de lucro, con el objetivo final de apoyar a la sociedad en brindar soluciones tecnológicas en materias de SSL, sea bajo la modalidad de publicación de un código abierto, u otra de similar alcance, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a sus autores conforme a la normativa vigente.
- Componentes de terceros. Se promoverá preferentemente el uso de software **open source** (con licencias aprobadas). Se permite utilizar software **comercial** siempre que su empleo respete íntegramente sus **términos de licencia, EULA y condiciones de uso**, incluyendo límites de API y redistribución.
- Marcas y comunicaciones. El uso de logotipos o marcas de la CChC/Community OS o de los equipos deberá contar con autorización previa por escrito.

2) Pilotos y pruebas de concepto (PoC)

- Decisión y alcance. La implementación piloto/PoC podrá realizarse con el equipo ganador, con los Finalistas o con terceros externos, de acuerdo con la evaluación de la Organización. El objetivo, indicadores, sitios de prueba, roles, resguardos de datos y hitos se definirán de común acuerdo en un convenio complementario posterior.
- No obligatoriedad. La ejecución del piloto/PoC no es obligatoria si no se alcanza acuerdo en el convenio complementario.

3) Confidencialidad y datos personales

- Información confidencial. Toda información no pública a la que accedan las partes se considerará confidencial y se usará exclusivamente para los fines del concurso/piloto, sin divulgar a terceros salvo obligación legal o autorización escrita.
- Protección de datos. Las partes cumplirán la normativa aplicable en protección de datos personales. Los equipos deberán implementar medidas de seguridad acordes al riesgo y al tipo de dato tratado.



- No divulgar ni revelar información confidencial, incluyendo ideas, propuestas o modelos de negocio de otros participantes, mentores, tutores u Organizadores, a la que se haya tenido acceso durante el desarrollo del Reto.

4) Conducta, integridad y originalidad

- Los participantes se obligan a mantener trato respetuoso, a no incurrir en plagio, y a usar software/datos conforme a las licencias y permisos aplicables. Cualquier incumplimiento grave podría significar descalificación.
- Resguardar adecuadamente todo el material digital y/o físico que les sea proporcionado para apoyar su participación en el Reto, asegurando su uso exclusivo para los fines del mismo.
- Informar oportunamente a la Cámara Chilena de la Construcción sobre cualquier hecho, acto o situación que pueda constituir un uso indebido del Reto o una infracción a lo dispuesto en estas bases.

5) Admisibilidad y cupos

- La Organización verificará requisitos mínimos de admisibilidad y podrá requerir antecedentes complementarios. Si las postulaciones admisibles exceden la capacidad del lugar, podrá priorizar por orden de postulación de las admisibles o habilitar lista de espera.

6) Comunicaciones oficiales

- Las notificaciones, aclaraciones y solicitudes se realizarán por correo electrónico al contacto indicado en la postulación. La Organización podrá publicar comunicaciones generales en sus canales oficiales.



7) Modificaciones, suspensión y casos fortuitos

- La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y, por ejemplo, ampliar la cantidad de ganadores y/o premios por categoría; ello será notificado por los canales oficiales y detallado en un anexo a estas bases.
- La Organización podrá modificar estas bases, ajustar fechas o suspender actividades por razones fundadas, caso fortuito o fuerza mayor. Dichos cambios se comunicarán por canales oficiales.

8) Derechos de imagen y difusión

- Para participar, los equipos autorizan a la Organización a registrar y difundir actividades y resultados del concurso en medios y redes, sin perjuicio de las restricciones de confidencialidad y protección de datos.

9) Responsabilidad

- Cada equipo es responsable de la veracidad de los antecedentes que proporciona y de la seguridad de sus activos tecnológicos. La Organización no se hace responsable por daños indirectos o lucro cesante asociados al uso de soluciones en evaluación.

10) Jurisdicción y domicilio

- Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

11) Aceptación de bases

- La postulación implica la lectura y aceptación íntegra de estas bases y sus anexos.
- La Cámara Chilena de la Construcción, se reserva el derecho de realizar cambios a estas bases, en el espíritu de mejorar la ejecución del Reto. Estos cambios serán notificados al representante de la postulación vía correo electrónico, y/o publicado en mecanismos de difusión.

